

notificación a «MONINGEL, S.L.» por su desconocido paradero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «MONINGEL, S.L.», extendiendo el presente edicto.

Santander, 21 de octubre de 2008.—El secretario judicial, Federico Picazo García.
08/14313

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 102/08.

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 102/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Augusto Ramírez Saboya contra la empresa «CONSTRUCCIONES ROMERO TACÓN S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «CONSTRUCCIONES ROMERO TACÓN S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 6601,09 euros (6278,37 euros de condena mas 322,72 euros de 10% de mora), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

El ilustrísimo señor magistrado, don Jose Félix Lajo González, el secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONSTRUCCIONES ROMERO TACÓN S.L.», en paradero desconocido, expido la presente en Santander a veintidós de octubre de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 22 de octubre de 2008.—El secretario judicial, Federico Picazo García.
08/14392

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 177/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 177/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Tomás Muñoz Rodríguez contra la empresa de don Agustín Gómez Ruiz, don Juan Ignacio Sáez Redondo y «LACOMOL, S.C.», sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución a instancia de don Tomás Muñoz Rodríguez, contra «LACOMOL, S.C.», con CIF número G-39505235, don Ignacio Saez Redondo con DNI número 44.971.160-L y don Agustín Gómez Ruiz, con DNI número 20.191.196-W; por importe de 5.917,14 euros de principal (5.379,26 euros fijados en la sentencia, más 537,

93 euros de los intereses de mora ex artículo 29 E.T. también impuestos en dicha resolución) y además otros 976,00 euros presupuestados provisionalmente para los intereses y las costas de la ejecución.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Librese edicto que se publicará en el Boletín Oficial de esta Comunidad para la notificación a los demandados por su desconocido paradero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Agustín Gómez Ruiz, don Juan Ignacio Saez Redondo y «LACOMOL, S.C.», extendiendo el presente edicto.

Santander, 13 de noviembre de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.
08/15716

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 882/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Antonio Pelayo Mirones contra «Construcciones Punta El Ribero, S.L.», «Ferroviál-Agromán, S.A.» y «Fogasa», en reclamación por ordinario, registrado con el número 882/2008 se ha acordado citar a «Construcciones Punta El Ribero, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de mayo de 2009 a las nueve cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Visitas de este Juzgado de lo Social Número 5 sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerle, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Punta El Ribero, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 12 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.
08/15500

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 117/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 117/2008 (demanda 38/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Mauricio Fernando Godoy Villaroel, contra la empresa «Construcciones y Reformas Olmo 2007, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Mauricio Fernando Godoy Villaroel contra «Construcciones y Reformas Olmo 2007, S. L.» por un importe de 1.500 euros de principal más 150 euros para costas y 150 euros para intereses que se fijan provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación.

Requírase al ejecutado a fin de que manifieste relación de bienes y derechos de su propiedad para garantizar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento.

No señalando la parte ejecutante bienes sobre los que trabar embargo, dirijanse oficios a los pertinentes organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Librese al efecto oficio al Ayuntamiento, Jefatura Provincial de Tráfico, Agencia, Gerencia del Catastro así como al Servicio de Índices de la Propiedad y Oficina de Averiguación Patrimonial adscrita al Decanato.

Así, por este su auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.—El magistrado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones y Reformas Olmo 2007, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 17 de octubre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/14314

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 231/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 231/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Domínguez Álvarez contra la empresa «Serunor Logística, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 8 de octubre de 2008 cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimar la demanda interpuesta por don José Manuel Domínguez Álvarez contra «Serunor Logística, S.L.», y condenar al demandado a abonar a la actora la cantidad de 950,24 euros, incrementada en los intereses supraescritos en el fundamento jurídico tercero».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Serunor Logística, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 21 de octubre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/14390

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 142/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 142/2008 (Demanda 397/2008) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Adriana Oleinic

contra la empresa «MOBELZANA S.L.», sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Adriana Oleinic con la empresa «MOBELZANA S.L.», condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

1º.- Indemnización: 2.134,15 euros (45 días x 35,13 x 1,35).

2º.- Salarios de tramitación (desde el 18-4-08 al 15-10-08, salvo el periodo comprendido desde el 23-6-08 al 31-8-08): 3.864,30 euros (35,13 x 110).

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose saber a la actora que, de no abonarse las cantidades reseñadas en la presente ejecución, deberá instar la continuación de la misma, procediéndose en caso contrario al archivo de la misma.

Así, por este auto, lo manda y firma el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «MOBELZANA S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento.

Santander, 15 de octubre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/14391

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 109/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 109/2008 (Demanda 209/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Paúl Flor Fernández contra la empresa «LA ESTELA CÁNTABRA DE SEGURIDAD, S.L.», sobre despido, se ha dictado auto extintivo de la relación laboral en fecha 8 de septiembre de 2008 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Paúl Flor Fernández con la empresa «LA ESTELA CÁNTABRA DE SEGURIDAD, S.L.», condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

1º.- Indemnización: 1.165,24 euros.

2º.- Salarios de tramitación: 1.202,24 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose saber a la actora que, de no abonarse las cantidades reseñadas en la presente ejecución, deberá instar la continuación de la misma, precediéndose en caso contrario al archivo de la misma.

Así, por este auto, lo manda y firma el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «LA ESTELA CÁNTABRA DE SEGURIDAD, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 22 de octubre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/14500